

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. José Antonio Palanco Vázquez, Gerente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación de Badajoz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.-

Tal y como recoge la legislación vigente, este Informe Económico Financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.-

Los ingresos del Consorcio se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta Entidad para este ejercicio:

CAPITULO	DESC. CAP.	PRESUPUESTO 2020	%
3	3-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.405.400,00 €	8,07
4	4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.974.600,00 €	17,21
7	7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 €	-93,03
8	8-ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00 €	0,00
Total 4. CPEI		20.780.000,00 €	8,09



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carretera de Cáceres s/n
06007 Badajoz
Tfn . 924212330
cpei@dip-badajoz.es

Ingresos por Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 3 que ascienden a 1.405.400 euros, correspondiendo casi en su totalidad a un ingreso afectado a inversiones procedente de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios -A.I.E.- designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PTO. 2019	PTO. 2020	DIFERENCIA 19-20	%
211	34900	Precio Público por servicios prestados por el CPEI	10.400,00 €	10.400,00 €	0,00	0,00
	35100	Contribución especial conservación y mantenimiento del CPEI	1.290.000,00 €	1.395.000,00 €	105.000,00	1,32
Total			1.300.400,00 €	1.405.400,00	105.000,00	1,32

El resto, son generados por la aplicación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de determinados servicios u organización de actividades por parte del CPEI de la Diputación de Badajoz, publicada en BOP nº 58, de 23 de marzo de 2018.

Transferencias corrientes (Capítulo 4)

El importe previsto se corresponde con las aportaciones de los miembros consorciados de la Entidad, que aparecen detalladas en la siguiente tabla:

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA 19-20	%
211	46100	Transf.corriente de Diputación a CPEI	14.000.570,00 €	16.786.660,00 €	2.786.090,00	19,92
	46200	Transf. Corriente de Ayuntamiento de Mérida	835.840,00 €	835.840,00 €	0,00	0,00
	46201	Transf. Corriente de Ayuntamiento de Almendralejo	580.300,00 €	580.300,00 €	0,00	0,00
	46202	Transf. Corriente de Ayuntamiento de Don Benito	510.005,00 €	510.005,00 €	0,00	0,00
	46203	Transf. Corriente de Ayuntamiento de Villanueva Serena	261.795,00 €	261.795,00 €	0,00	0,00
TOTAL			16.188.510,00 €	18.974.600,00 €	2.786.090,00	19,92

Se mantienen invariables con respecto al ejercicio 2019, salvo en el caso de las transferencias corrientes de la Entidad General, que sube su aportación un 19,92 % para poder financiar el incremento producido en los gastos.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, corresponden íntegramente a la transferencia de capital consignada en el presupuesto de gastos de la Entidad General. Se ha visto disminuido considerablemente con respecto al ejercicio anterior, para una mayor operatividad por si fuera preciso traspasar los créditos de gastos de capital a gastos corrientes, por necesidades del Consorcio.

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA 19-20	%
211	76100	Transf. Capital de Diputación a CPEI	1.435.000,00 €	100.000,00 €	-1.335.000,00	-93,03
TOTAL			1.435.000,00 €	100.000,00 €	-1.335.000,00	-93,03

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, proceden de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral.

TERCERO. Evaluación de Gastos.-

Los gastos del Consorcio se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

En la elaboración del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020, se han tenido en cuenta los gastos plurianuales con incidencia en dicho ejercicio que proceden de 2019 y/o ejercicios anteriores.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

CENTRO GESTOR	DESC. CAPÍTULO	Suma de 2019	IMPORTE 2020	DIFERENCIA 19-20	%
21-CPEI	1-GASTOS DE PERSONAL	15.191.910,00 €	16.348.000,00 €	1.156.090,00 €	7,61
	2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	956.500,00 €	1.056.500,00 €	100.000,00 €	10,45
	3-GASTOS FINANCIEROS	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00
	4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00
	6-INVERSIONES REALES	2.650.000,00 €	2.950.000,00 €	300.000,00 €	11,32
	7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00
	8-ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00
	Total 21-CPEI		19.223.910,00 €	20.780.000,00 €	1.556.090,00 €

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal del consorcio para este ejercicio económico. Este capítulo de gastos se incrementa ligeramente con respecto al ejercicio 2019, un 7,61 %, motivado por la subida de retribuciones fruto del "Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal operativo del CPEI", publicado en DOE nº 87, de fecha 8 de mayo de 2019.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios. Transferencias Corrientes (Cap. 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles del Consorcio, y los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carretera de Cáceres s/n
06007 Badajoz
Tfn . 924212330
cpei@dip-badajoz.es

gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en el mismo.

- Gastos corrientes en bienes y servicios:

2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020
13600	21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	35.000,00 €
	21300	Rep. mantenimiento y conserv. maquinaria, inst. y utillaje	200.000,00 €
	22000	Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00 €
	22100	Suministro energía eléctrica	85.000,00 €
	22101	Agua	6.000,00 €
	22102	Suministro de gas	3.000,00 €
	22103	Combustibles y carburantes	120.000,00 €
	22104	Vestuario	200.000,00 €
	22199	Otros suministros	100.000,00 €
	22201	Postales	4.500,00 €
	22400	Primas de Seguros	110.000,00 €
	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	7.000,00 €
	22502	Tributos de las entidades locales	20.000,00 €
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00 €
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00 €
	22699	Otros gastos diversos	5.000,00 €
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	122.000,00 €
23020	Dietas del personal no directivo	5.000,00 €	
23100	Locomoción del personal no directivo	5.000,00 €	
Total			1.056.500,00 €

- Transferencias corrientes:

4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020
13600	46200	Parques de bomberos voluntarios	40.000,00 €
	46600	Aportación cuota CONBE	1.500,00 €
	48000	Subvención junta personal. Comité laboral	3.500,00 €
	48100	Subvenciones para agrupaciones de bomberos voluntarios	5.000,00 €
Total			50.000,00 €

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se presupuesta una cantidad simbólica en este capítulo ante la posibilidad de que surjan gastos de este tipo, basado en la experiencia de ejercicios anteriores.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulos 6)

Se ha consignado en el capítulo 6 Inversiones Reales un importe de 2.950.000,00 €, que supone una subida con respecto al ejercicio económico anterior del 11,32 %, desglosado en las siguientes partidas:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carretera de Cáceres s/n
06007 Badajoz
Tfn . 924212330
cpei@dip-badajoz.es

6-INVERSIONES REALES			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020
13600	62300	Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00 €
	62400	Adquisición de elementos de transporte	1.000.000,00 €
	62500	Adquisición de mobiliario	240.000,00 €
	63200	Inversión reposición en edificios y otras construcciones	1.690.000,00 €
Total			2.950.000,00 €

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020
13600	76200	Parques de bomberos voluntarios	70.000,00 €
	78000	Subvenciones para agrupaciones de bomberos voluntarios	5.000,00 €
Total			75.000,00 €

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral.

8-ACTIVOS FINANCIEROS			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020
13600	83100	Anticipos de sueldos y salarios al personal	300.000,00 €
Total			300.000,00 €

QUINTO.- Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez definidas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Consorcio, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Badajoz a fecha de firma electrónica

El Gerente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación de
Badajoz

Fdo.: José Antonio Palanco Vázquez